Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000-0453

(29 JUL 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, articulo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el articulo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrito a la Secretaría de Salud, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, se encuentra en vacancia definitiva, con ocasión a la aceptación de renuncia de la doctora Johana Ximena Aranda Rivera.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar a la doctora Yennifer Nadia Guzmán Corral, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad, de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de Salud, dentro del plazo establecido en la ley 1960 de 2019, artículo 1, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias de su cargo al cual es titular.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Encargo de funciones.*** Encargar a partir de la fecha a la doctora Yennifer Nadia Guzmán Corral, identificada con c.c.: 38.363.776, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Salud, Dirección de Prestación de Servicios y Calidad; de las funciones de Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría de Salud, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias del cargo el cual es titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000-0453

(29 JUL 2022)

ARTICULO SEGUNDO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los 29 JUL 2022

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Alcalde (E)

Revisó: Dr. Andrés Camilo Acevedo Barragán, Jefe de Oficina Jurídica (E)
Dra. Ana María Triana Lombana, Directora de Talento Humano
Elaboró: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano